

Acta de la Mesa de Contratación

Para formular requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato denominado “Mediación y administración en la contratación de pólizas de seguros privados realizados por la Agencia de Obra Publica de la Junta de Andalucía III”.

G-GI0219/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 15 de enero de 2026, siendo las 09:45 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González (Secretario General)

Vocales: Manuel Sánchez Galeý (Representante de IGJA)
Inmaculada Vergara Romero (Técnica de Asesoría Jurídica)

Secretaria: Ana Valladares Pérez (Técnica de Contratación)

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado “Mediación y administración en la contratación de pólizas de seguros privados realizados por la Agencia de Obra Publica de la Junta de Andalucía III (G-GI0219/OSV0)”, tramitado por un procedimiento abierto simplificado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, se inicia el acto dando lectura de la persona licitadora propuesta adjudicataria:

- WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con CIF núm. A-28961639.

A la vista de la persona licitadora referida que participa en el presente procedimiento de licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA VALLADARES PEREZ	20/01/2026	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2im9CFGEJQ6L4KRCWEN82X7JM6H7	PÁG. 1/2	



De conformidad con lo previsto por la cláusula 10.7 del PCAP, el 15 de diciembre de 2025, se requirió a la persona licitadora propuesta adjudicataria en aras a la aportación de la documentación previa a la adjudicación, tras el transcurso del plazo otorgado de 7 días hábiles para la cumplimentación del trámite, la empresa presentó el 23 de diciembre de 2025 la documentación que seguidamente es analizada por la Mesa.

La Mesa toma conocimiento, del informe confeccionado por el Comité técnico de 29 de diciembre de 2025, que concluye que la mercantil propuesta adjudicataria ostenta la solvencia técnica/profesional exigida por el apartado 4.C del anexo I del PCAP.

Acto seguido, tras el examen de la documentación aportada por la entidad “WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.”, la Mesa detecta las omisiones y/o deficiencias siguientes:

- 1.- Documentos acreditativos de la representación, conforme lo establecido en la cláusula 10.5.2. b) del PCAP

Se deberá aportar:

- a) El bastanteo de los poderes actualizado de la persona representante por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local o de la AOPJA.
- b) El documento nacional de identidad de la persona apoderada en vigor, el aportado se encuentra caducado desde marzo de 2025.

2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme lo establecido en la cláusula 10.5.2. e.2) del PCAP.

Se deberá aportar:

- a) Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- b) Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas.

La Mesa acuerda requerir a la persona propuesta adjudicataria, por considerar que se trata de documentación de carácter subsanable en atención a la doctrina recogida en el Resolución 283/2023, de 2 de junio del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, otorgándole un plazo de 3 días hábiles improrrogables para su cumplimentación.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA VALLADARES PEREZ	20/01/2026	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CFGEJQ6L4KRCWEN82X7JM6H7	PÁG. 2/2	